

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1733

27 de agosto de 2010

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

Referido a la Comisión de Hacienda

LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 276 de 18 de agosto de 1999, a los fines de aumentar la asignación anual al programa de Taller de Fotoperiodismo a ser consignados en el Presupuesto General de Gastos para los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012 del Gobierno de Puerto Rico, hasta un máximo de un millón (\$1,000,000) de dólares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Taller de Fotoperiodismo fue fundado en 1992 por un grupo de miembros de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico, con el propósito de educar a jóvenes de comunidades marginadas sobre el significado de la imagen como documento histórico. Como resultado de dicho programa se promulgó la Ley Núm. 276 de 18 de agosto de 1999, a los fines de inculcar en la juventud la inquietud de detener momentos trascendentales y cotidianos de la vida, mediante la unión de recursos profesionales, comunidades y tecnología.

Ciertamente, este Taller ofrece apoyo al sistema público de enseñanza, con el único y firme propósito de ampliar y mejorar los horizontes y la calidad de vida de nuestros jóvenes puertorriqueños. Asimismo, desde muy temprano se convirtió en una herramienta muy valiosa para reforzar las necesidades educativas, culturales y tecnológicas de los estudiantes del sistema público de enseñanza. Desde sus inicios, el Taller se ha mantenido a la vanguardia de los avances tecnológicos, poniéndolos en las manos de todos y cada uno de los jóvenes puertorriqueños que participan del Taller de Fotoperiodismo.

Cuando se creó el Taller, se le asignó una cantidad inicial de sesenta mil dólares (\$60,000). No obstante, ante el éxito y los logros obtenidos por el Taller de Fotoperiodismo, su presupuesto fue aumentado a ciento sesenta mil (\$160,000) dólares.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con el bienestar de los jóvenes e impulsarlos a desarrollar destrezas necesarias y útiles en el quehacer cotidiano de la sociedad. Por tal razón, entendemos que es menester aumentar la asignación anual al Taller de Fotoperiodismo para un total de un millón (\$1,000,000) de dólares, a ser consignados en el Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 276 de 18 de agosto de 1999,
2 para que se lea como sigue:

3 “Artículo 1.- -Se consigna en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno
4 de Puerto Rico la asignación anual de **[doscientos mil (\$200,00)]** *cuatrocientos mil*
5 *(\$400,000)* dólares al programa de Taller de Fotoperiodismo **[del Ateneo**
6 **Puertorriqueño]** a partir **[del año]** *de los años fiscales [2010-2011]* 2011-2012 y
7 2012-2013 *respectivamente hasta la cantidad máxima de un millón (\$1,000,000) de*
8 *dólares.*

9 Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.